



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 0111 /2017

Bogotá D.C., 24 de Agosto de 2017

“Por medio del cual se resuelve una acción de impugnación contra las decisiones de la Asamblea Municipal de Chigorodó - Antioquia”

El Tribunal Nacional de Garantías, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la resolución 3929 A del 04 de agosto de 2017 *“Por la cual se reglamenta el procedimiento y desarrollo de las Asambleas Municipales, Locales, Departamentales y del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”*, procede a decidir la Acción de Impugnación interpuesta por la señora **LUCY CARDOZO ALVARADO**, contra las elecciones del Directorio Municipal en la Asamblea Municipal de Chigorodó - Antioquia, del día 13 de agosto de 2017.

PETICIÓN

Solicita el accionante la nulidad de la elección del Directorio Municipal de Chigorodó – Antioquia, realizada el día 13 de agosto de 2017 en la Asamblea Municipal del mencionado municipio.

Como consecuencia de lo anterior, requiere que se realice nuevamente la elección del Directorio en el plazo que señale el Tribunal Nacional de Garantías.

CONSIDERACIONES

El presente asunto versa sobre las decisiones de la Asamblea Municipal de Chigorodó – Antioquia, del día 13 de agosto de 2017.

Respecto al primer punto donde hace mención la accionante que las listas No. 3 del sector social y la No. 4 del sector abierto salieron victoriosas en las elecciones internas y que posteriormente procedieron las cabezas de listas a tratar de concertar con el equipo perdedor la fecha y hora para la realización de la Asamblea, lo cual no fue posible.



